

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN PABLO DE BORBUR 156814089001

SGC

AUTO SUSTANCIACION No.33

RADICADO No. 156814089001-2017-00057

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: FLOR ELISA RAMOS PEÑA Y OTRO DEMANDADO: RUPERTO CASTELLANOS Y OTROS

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Pablo de Borbur, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Al despacho de la señora Juez, informando que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el articulo 372 del Código General del Proceso.

El Secretario.

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias a la fecha, observa esta juzgadora que se hace necesario citar a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 y convocar para tal fin a las partes dentro del presente proceso, con las advertencias de ley sobre la comparecencia a la misma.

Para tal efecto, téngase como fecha para la diligencia en comento, el día lunes cuatro (04) de julio de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)

En atención al decreto 806 de 2020 y el artículo 103 del C.G.P, en concordancia de la situación actual a nivel mundial a raíz de la pandemia por el COVID-19; se hace necesario convocar dicha audiencia para que sea llevada a cabo de manera virtual, mediante la aplicación "LIFE SIZE", el cual les será enviado un link al correo personal inscrito, de cada uno de los intervinientes con antelación a la audiencia.

Por tal motivo, se advierte a las partes que, para la fecha señalada se debe tener conectividad a un equipo y asegurar los medios tecnológicos y logísticos para que tengan acceso las partes y demás intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los veintidós (02) días del mes De abril De Dos Mil veintidós (2022) Notificado por anotación en ESTADO No. 12

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES SECRETARIO

Firmado Por:



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN PABLO DE BORBUR 156814089001

SGC

AUTO SUSTANCIACION No.33

RADICADO No. 156814089001-2017-00057

Maria Teresa Lemus Cantor Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

967bd0c9598df8db2623c7f89feb4ef2e47d41b69ed368ddbf cbf1b902a6d52e

Documento generado en 21/04/2022 03:21:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni

ca